

RESISTENCIA 20 de septiembre de 2023.-

VISTO, la solicitud de excepción al artículo 7.4 de la Ordenanza N° 1549 que establece la condición de alumno regular, y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en lo establecido en el punto 7.4.4 del Reglamento de Estudios, Ordenanza N° 1549. Restitución por consejo Directivo al solo efecto de resolver cuestiones de carácter socioeconómico.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamentos analizó y aconsejó dar curso favorable a la solicitud presentada.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

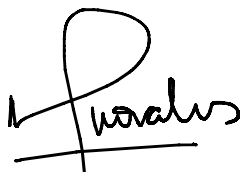
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- **RESTITUIR**, la condición de alumno regular, a los efectos citados en el punto 7.4.4 de la Ordenanza N° 1549, al alumno de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Información: MARIGHETTI, José Juan, Leg. FRRe N° 26649.

ARTICULO 2°.- **REGISTRESE**, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 518/2023


Dr. Walter G. Morales
Secretario Académico


Ing. Jorge De Pedro
Decano

RESISTENCIA 20 de septiembre de 2023.-

VISTO, las solicitudes de excepción al artículo 7.4 de la Ordenanza N° 1549 que establece la condición de alumno regular, y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en lo establecido en el punto 7.4.4 del Reglamento de Estudios, Ordenanza N° 1549. Restitución por consejo Directivo al solo efecto de resolver cuestiones de carácter socioeconómico.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamentos analizó y aconsejó dar curso favorable a las solicitudes presentadas.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

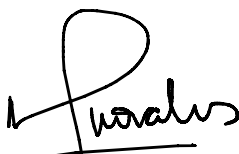
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RESTITUIR, la condición de alumno regular, a los efectos citados en el punto 7.4.4 de la Ordenanza N° 1549, a los alumnos de la Carrera de Ingeniería Química: VERÓN, Juan Santiago, Leg. FRRe N° 223729; NUÑEZ, Juan Pablo, Leg. FRRe. N° 22449; RETAMOZO MARTINEZ, Laura Betiana, Leg. FRRe. N° 22800.

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 519/2023


Dr. Walter G. Morales
Secretario Académico


Ing. Jorge De Pedro
Decano

RESISTENCIA 20 de septiembre de 2023.-

VISTO, las solicitudes de excepción al artículo 7.4 de la Ordenanza N° 1549 que establece la condición de alumno regular, y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en lo establecido en el punto 7.4.4 del Reglamento de Estudios, Ordenanza N° 1549. Restitución por consejo Directivo al solo efecto de resolver cuestiones de carácter socioeconómico.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamentos analizó y aconsejó dar curso favorable a las solicitudes presentadas.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

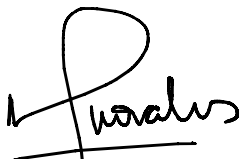
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RESTITUIR, la condición de alumno regular, a los efectos citados en el punto 7.4.4 de la Ordenanza N° 1549, a los alumnos de la Carrera de Ingeniería Electromecánica: GÓMEZ, Mariana Lucía, Leg. FRRe N° 22431; MARICHICH, Gianfranco, Leg. FRRe. N° 24156; ROSTAN, Bruno Facundo, Leg FRRe. N° 24258.

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 520/2023



Dr. Walter G. Morales
Secretario Académico



Ing. Jorge De Pedro
Decano